

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1 **NÚMERO DE ACTA** | FORMATO N° 22

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**
"En San Martín de Porres el 20 de agosto del 2024, en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, a las 10.50 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-CS/MDSMP cuyo objeto de la convocatoria es CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA VALLE AZUL DE SAN DIEGO I ETAPA PROGRAMA DE VIVIENDA VALLE AZUL DE SAN DIEGO II ETAPA DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2585611 SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE VIVIENDA VALLE AZUL DE SAN DIEGO I ETAPA. a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. DAVID YONEL CAMONES MARIÑO	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. LUIS ENRIQUE NAPA RAMIREZ	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	YDA ESTHER GUEVARA FLOREZ	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
		Suplente			

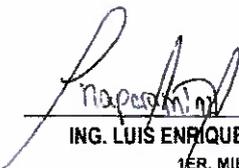
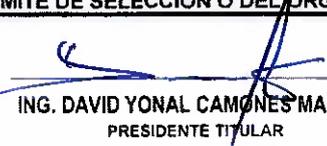
4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO DAM (INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: INVERSIONES Y CONTRATISTAS DAM S.A.C. - TELEANDES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)	1,542,192.48

5 **BASE LEGAL**
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE"

6 **ACUERDO ADOPTADO**
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7 **NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

 ING. LUIS ENRIQUE NAPA RAMÍREZ 1ER. MIEMBRO TITULAR	 ING. DAVID YONAL CAMONES MARIÑO PRESIDENTE TITULAR	 YDA ESTHER GUEVARA FLOREZ 2DO. MIEMBRO TITULAR
--	--	---

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA FORMATO N° 15

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**
 En San Martín de Porres, el 20 de agosto del 2024, en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, a las 10:50 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-CS/MDSMP cuyo objeto de la convocatoria es CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA VALLE AZUL DESAN DIEGO I ETAPAY PROGRAMA DE VIVIENDA VALLE AZUL DE SAN DIEGO II ETAPA DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2585611 SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE VIVIENDA VALLE AZUL DE SAN DIEGO I ETAPA, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidencia	Nombre	Truful	Dependen	Organismo
Presidente	ING. DAVID YONEL CAMONES MARIÑO	Truful	X	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente		
Primer Miembro	ING. LUIS ENRIQUE NAPA RAMIREZ	Truful		SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente	X	
Segundo Miembro	YDA ESTHER GUEVARA FLOREZ	Truful	X	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
		Suplente		

4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	10096036502
2	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	10097300432
3	ENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC	20139008801
4	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.	20231662244
5	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20261295246
6	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20268887785
7	AS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20300116192
8	ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ENRIQUEZ S.A.C.	20335343701
9	A & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	20341551278
10	EL HORIZONTE S.R.L.	20365809179
11	JOMF CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20445639321
12	CONSTRUCTORES CARPIO E.I.R.L.	20452556201
13	C MEMW E.I.R.L.	20477910816
14	WCEX E.I.R.L.	20477911111
15	MULTISERVIS MECHITA E.I.R.L.	20478078677
16	AJC CONTRATISTAS S.A.C.	20478169559
17	RES Y CONSTRUCTORES ANDES DEL PERUCENTRO SOCIEDAD ANONIMA	20486682591
18	LIXANT S.R.L. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES	20487650766
19	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604
20	SIADec INGENIEROS S.A.C.	20493043073
21	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	20506123501
22	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20508349301
23	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20508461489
24	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20509186961

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

25	VIKAC DISEÑA Y CONSTRUYE S.A.C.	20513975091
26	CONSTRUCTORA MALLQUI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20514319368
27	METACONTROL S.A.C.	20514405442
28	CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C.	20515332244
29	ARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTR	20515430505
30	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20516615088
31	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20517623394
32	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	20518861604
33	TELEANDES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	20518950020
34	CONSTRUCTORA RILOSI S.A.C.	20523960262
35	CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.	20524740606
36	INVERSIONES ROMAYSE S.A.C.	20524892881
37	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706
38	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	20534120410
39	SERVICIOS Y CONTRATISTAS GENERALES SORIA E.I.R.L.	20536781227
40	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GRUPO 7 S.A.C.	20536907930
41	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
42	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439
43	URIEL IGA S.R.L.	20545111676
44	AG3 ARQUITECTOS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20547047398
45	M & S PROYECTS S.A.C.	20547097069
46	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	20550812984
47	CONSTRUCTORA TANOS E.I.R.L.	20552270127
48	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	20552908903
49	CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORE	20555976268
50	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	20556159930
51	CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODENSA CONTRAT	20556233331
52	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	20556968960
53	C & R EJECUTORES S.A.C.	20557038338
54	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364
55	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	20557574884
56	MDM CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20563115301
57	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA E INVERSIONES FAKECC S.A.C.	20569246718
58	JUSAL INVERSIONES E.I.R.L.	20600183762

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

59	CORPORACION LOGISTICA T Y P S R L	20600289242
60	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	20600319613
61	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	20600357892
62	NEBULABS S.A.C.	20600385632
63	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L	20600645511
64	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	20601059381
65	EDIFICACIONES MP S.A.C.	20601308488
66	TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L	20601376068
67	INVERSIONES Y CONTRATISTAS DAM S.A.C.	20601419077
68	CRANT INGENIEROS S.A.C.-CRANT S.A.C.	20601500648
69	CONSTRUCTORA COSISE PERU S.A.C.	20601573408
70	DUAL DOOM S.A.C.	20602220827
71	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236
72	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20603155611
73	A INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603387105
74	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE- ICS A.C.	20603456654
75	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	20603550677
76	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L	20603943075
77	FASTZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L - FASTZ CG E.I.R.L	20604374775
78	MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.	20604659206
79	IMPRESA CONSTRUCTORA MESAJIL HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604827401
80	CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L.	20605139109
81	ICA CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C.	20605297316
82	CORPORACION DAGOBA S.A.C. - CORP.DAGOBA S.A.C	20605324151
83	INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L	20606355336
84	JJVL CONTRATISTAS GENERALES SAC	20606702222
85	CONSTRUCTORA RESILIENCIA NORMAS VALORES S.A.C.	20607741060
86	MARCHELO INGENIERIA E.I.R.L	20608000705
87	GRUPO SPACIOZ S.A.C.	20608197851
88	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EL ALFA S.A.C.	20608854861
89	CORPORACION E INVERSIONES H & A S.A.C.	20609189704
90	PRAGA CONTRATISTAS S.A.C.	20609374030
91	GRUPO ESCOBAR CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609547601
92	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20610312650
93	GESCAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	20610528474
94	MALLORCA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20611268778

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la plataforma del SEACE de manera digital sus ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
----	----------------------------------	-----------------------	----------------------

napera...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/07/2024	00:56:0
2	CONSORCIO PUEBLO LIBRE	19/07/2024	11:38:10
3	CONSORCIO EF	19/07/2024	12:16:07
4	VIKAC DISEÑA Y CONSTRUYE S.A.C.	19/07/2024	13:11:44
5	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	19/07/2024	17:00:42
6	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	19/07/2024	18:13:36
7	METACONTROL S.A.C.	19/07/2024	19:34:36
8	CONSORCIO FORTALEZA	19/07/2024	21:10:36
9	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	19/07/2024	21:19:45
10	CONSORCIO MARCHELO-COSISE	19/07/2024	21:22:50
11	CONSORCIO SAN FERNANDO	19/07/2024	22:40:23
12	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	19/07/2024	22:40:52
13	FM CONTRATISTAS GENERALES SRL	19/07/2024	23:10:53
14	CONSORCIO SAYANI	19/07/2024	23:14:29
15	CONSORCIO DAM	19/07/2024	23:35:42
16	CONSORCIO MONTENEGRO EIRL	19/07/2024	23:47:26
17	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS	19/07/2024	23:54:48
18	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GRUPO 7 S.A.C.	19/07/2024	23:57:26

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación (REVISAR ANEXO N°1):

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO EF	VER ANEXO N°01
2	VIKAC DISEÑA Y CONSTRUYE S.A.C.	VER ANEXO N°01
3	METACONTROL S.A.C.	VER ANEXO N°01
4	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	VER ANEXO N°01
5	FM CONTRATISTAS GENERALES SRL	VER ANEXO N°01

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "... En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, ferriéndose estas por no admitidas (...)"

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO MONTENEGRO	ITEM UNICO
2	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS	ITEM UNICO
3	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	ITEM UNICO
4	CONSORCIO PUEBLO LIBRE	ITEM UNICO
5	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	ITEM UNICO
6	CONSORCIO FORTALEZA	ITEM UNICO
7	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ITEM UNICO
8	CONSORCIO SAYANI	ITEM UNICO
9	CONSORCIO DAM	ITEM UNICO
10	CONSORCIO SAN FERNANDO	ITEM UNICO
11	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GRUPO 7 S.A.C.	ITEM UNICO
12	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	ITEM UNICO
13	CONSORCIO MARCHELO - COSISE	ITEM UNICO

Proposición

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 02, que forma parte de la presente Acta

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

10 COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO MONTENEGRO	
	FACTORES		PUNTAJE S
	PRECIO S/1,542192.48		100 puntos
	Bonificación del 5% por Mype		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS	
	FACTORES		PUNTAJE S
	PRECIO S/1,542192.48		100 puntos
	Bonificación del 5% por Mype		5 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105 puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJE S
	PRECIO S/1,542192.48		100 puntos
	Bonificación del 5% por Mype		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105 puntos
10.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO PUEBLO LIBRE	
	FACTORES		PUNTAJE S
	PRECIO S/1,542192.48		100 puntos
	Bonificación del 5% por Mype		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105 puntos
10.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJE S
	PRECIO S/1,542192.48		100 puntos
	Bonificación del 5% por Mype		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105 puntos
10.6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO FORTALEZA	
	FACTORES		PUNTAJE S
	PRECIO S/1,542192.48		100 puntos
	Bonificación del 5% por Mype		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105 puntos
10.7	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	FACTORES		PUNTAJE S
	PRECIO S/1,542192.48		100 puntos
	Bonificación del 5% por Mype		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105 puntos
10.8	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO SAYANI	
	FACTORES		PUNTAJE S

M. P. P. P. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10.9	PRECIO S/ 1,542192.48		100 puntos
	Bonificación del 5% por MYPE		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105 puntos
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO SAN FERNANDO	
	FACTORES		PUNTAJE S
10.1	PRECIO S/ 1,542192.48		100 puntos
	Bonificación del 5% por MYPE		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105 puntos
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO DAM	
	FACTORES		PUNTAJE S
10.11	PRECIO S/ 1,542192.48		100 puntos
	Bonificación del 5% por MYPE		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105 puntos
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GRUPO 7 S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJE S
10.12	PRECIO S/ 1,542192.48		100 puntos
	Bonificación del 5% por MYPE		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105 puntos
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJE S
10.13	PRECIO S/ 1,542192.48		100 puntos
	Bonificación del 5% por MYPE		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105 puntos
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO MARCHELO - COSISE	
	FACTORES		PUNTAJE S
	PRECIO S/ 1,542192.48		100 puntos
	Bonificación del 5% por MYPE		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

11 Habiéndose determinado un empate en el primer lugar entre ONCE (11) postores, se procede estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento y las bases estandarizadas: a) Registro de Empresas Promocionales de Personas con Discapacidad, b) REMYPE, y, en caso de continuar empatados, c) Sorteo electrónico en el SEACE; luego del cual se obtuvo el siguiente resultado:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C	105
2	CONSORCIO SAN FERNANDO	105
3	CONSORCIO DAM	105
4	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GRUPO 7 S.A.C.	105
5	CONSORCIO MARCHELO - COSISE	105
6	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS	105
7	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	105
8	CONSORCIO FORTALEZA	105

nap...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9	CONSORCIO MONTE NEGRO EIRL	105
10	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105
11	HE CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	105
12	CONSORCIO PUEBLO LIBRE	105
13	CONSORCIO BAYANI	105

CALIFICACIÓN

12. Hablando obtenido el mayor puntaje en la evaluación, se procederá a calificar la oferta de los siguientes postores:

12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	NO CUMPLE
A.2	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Respecto a la verificación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, dicho postor no cumple con acreditar el monto requerido en las Bases Integradas; toda vez que de la verificación a los documentos presentados en su oferta, estos no cumplen con los requisitos establecidos en el ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE en la cual establece la documentación que se deberá presentar para la acreditación de la experiencia del postor debiendo adjuntar: 1. Contrato y su respectiva acta de recepción de obra de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución. En razón a ello, debemos precisar que los contratos que a continuación se detallan, no cumplen con la acreditación correspondiente: 1. CONTRATO N° 020-2022-GAF-MOM CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA CALLE SWAYNE DESDE LA CALLE LOS NARANJOS HASTA LA CALLE SAN PEDRO EN LA LOCALIDAD DE MALA DEL DISTRITO DE MALA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2542293. Adjunta el ACTA DE RECEPCION DE OBRA sin describir el monto que implicó su ejecución; toda vez que se aprobaron deducciones, y en ese sentido, se puede concluir que el contrato tuvo modificaciones. 3. CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 06-2022-MOH CREACION DEL SERVICIO VIAL EN LAS AVENIDAS VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, INDUSTRIAL Y CALLE SAN MARTIN DE LOS SECTORES I, IV, V, VI-A Y PUEBLO JOVEN EN EL C.P. EL MILAGRO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, TRUJILLO, LA LIBERTAD - II ETAPA CUI N° 2193496. Adjunta el ACTA DE RECEPCION DE OBRA sin describir el monto que implicó su ejecución, que se desprende fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución. Considerando los documentos expuestos el postor CONSORCIO MARCHELO - ESPINAR NO ACREDITARIA LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS.
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA

12.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO SAN FERNANDO
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	NO CUMPLE
A.2	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Respecto a la verificación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el POSTOR CONSORCIO SAN FERNANDO, no cumple con acreditar el monto total de la experiencia requerida en las Bases Integradas; Por consiguiente, NO CALIFICA.
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO DAM
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	NO CUMPLE
A.2	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA

12.3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 4	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GRUPO 7 S.A.C.
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	NO CUMPLE
A.2	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA

13. SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO DAM (INVERSIONES Y CONTRATISTAS DAM S.A.C. - TELEANDES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)

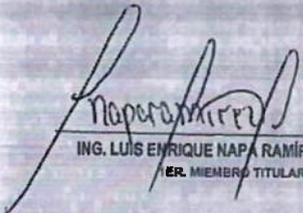
[Handwritten signatures and marks]

14	DE SER EL CASO INCLUIR			
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:				
15	1	<table border="1"> <tr> <td>CONSORCIO MARCHELO ESPINAR</td> <td>NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS</td> </tr> </table>	CONSORCIO MARCHELO ESPINAR	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS
CONSORCIO MARCHELO ESPINAR	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS			

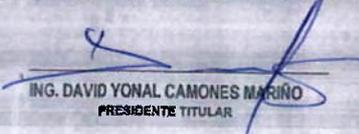
ACUERDO ADOPTADO

Siendo, las 20:45 horas del día 20 de agosto del presente año, los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

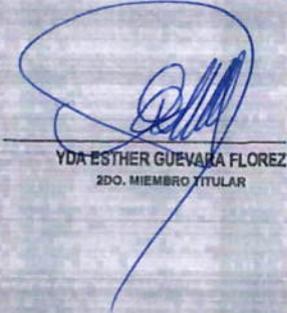
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. LUIS ENRIQUE NAPA RAMÍREZ
1ER. MIEMBRO TITULAR



ING. DAVID YONAL CAMONES MARINO
PRESIDENTE TITULAR



YDA ESTHER GÚEVARA FLOREZ
2DO. MIEMBRO TITULAR

ADMISION DE OFERTAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-CS/MDSMP

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA VALLE AZUL DE SAN DIEGO I ETAPA Y PROGRAMA DE VIVIENDA VALLE AZUL DE SAN DIEGO II ETAPA DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2585611 SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE VIVIENDA VALLE AZUL DE SAN DIEGO I ETAPA

ADMISIBILIDAD

N°	POSTOR	a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO, ESTA DECLARACIÓN JURADA SERÁ PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS - ANEXO N° 01.	b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. . (ANEXO N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (ANEXO N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas ANEXO 5	g) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES, (ANEXO N° 6)	RESULTADO LOGISTICA	RESULTADO INVERSIONES PUBLICAS
1	R & M CONTRATISTAS SOACIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	ADMITIDO / NO ADMITIDO	CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS BASES INTEGRADAS

6	CONSTRUCTOR A & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS BASES INTEGRADAS
7	METACONTROL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO	DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE OBRA REGISTRADO EN EL SEACE LAS PARTIDAS CONSIDERADAS NO SE AJUSTAN AL PRESUPUESTO DE LA OBRA INSERTADO EN LA PLATAFORMA DEL SEACE; POR CONSIGUIENTE, DEBEMOS INDICAR QUE DICHO ERROR SON INSUSANABLE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 60 NUMERAL 60.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.			
8	CONSORCIO FORTALEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS BASES INTEGRADAS			
9	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS BASES INTEGRADAS			

[Handwritten signature]

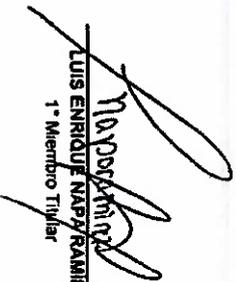
[Handwritten signature]

10	CONSORCIO MARCHELO-COSISE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS BASES INTEGRADAS									
11	CONSORCIO SAN FERNANDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS BASES INTEGRADAS									
12	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE OBRA REGISTRADO EN EL SEACE LAS PARTIDAS 05.02.01 CORTE A NIVEL SUBRASANTE EN TERRENO SUELTO (M3), 06.02.01 CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE EN TERRENO SUELTO MANUAL (M3), 06.04.02 CONCRETO PREMEZCLADO Fc=175 kg/cm2 E=0.10m EN RAMPA INC. ACABADO Y BRUNADO (M2). NO OBTOSTANTE, EL POSTOR CONSIGNA EN SU OFERTA ECONOMICA UNIDADES DE MEDIDA DIFERENTE A LAS DESCRITAS EN EL PRESUPUESTO DE LA OBRA INSERTADO EN LA PLATAFORMA DEL SEACE: POR CONSIGUIENTE, DEBEMOS INDICAR QUE DICHO ERROR SON INSUBSANABLE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 60 NUMERAL 60.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.							
13	FM CONTRATISTAS GENERALES SRL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO	EMPRESA SANCIONADA SEGUN RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 2542-2024-TCE-S2 POR EL PLAZO DE TRES MESES POR I) Presentar información inexacta a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Provedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas-Peñi Compras.									

*na p...
na p...*

[Handwritten signatures and marks]

14	CONSORCIO SAYANI	CUMPLE	ADMITIDO	CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS BASES INTEGRADAS												
15	CONSORCIO DAM	CUMPLE	ADMITIDO	CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS BASES INTEGRADAS												
16	CONSORCIO MONTENEGRO EIRL	CUMPLE	ADMITIDO	CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS BASES INTEGRADAS												
17	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS	CUMPLE	ADMITIDO	CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS BASES INTEGRADAS												
18	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GRUPO 7 S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS BASES INTEGRADAS												


LUIS ENRIQUE NAPY RAMIREZ
 1° Miembro Titular


DAVID YONEL CAMONES MARINO
 Presidente Titular


YDA ESTHER GUEVARA FLOREZ
 2° Miembro Suplente

ANEXO N° 02

EVALUACION DE OFERTAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-CS/MDSMP

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA VALLE AZUL DE SAN DIEGO I ETAPA Y PROGRAMA DE VIVIENDA VALLE AZUL DE SAN DIEGO II ETAPA DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2585611 SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE VIVIENDA VALLE AZUL DE SAN DIEGO I ETAPA

Determinada la admisibilidad de las propuestas, el Comité procede a la EVALUACIÓN de las ofertas admitidas a fin de determinar el orden de prelación correspondiente, se evalúan las ofertas admitidas obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO (S/)	PUNTAJE	BONIFICACIÓN MYPE	PUNTAJE TOTAL	DISCAPACITADOS	30%	80%	COMENTARIO
1	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L.	1,542,192.48	100	5.00	105.00	SI	SI	NO	De acuerdo a lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 del citado Reglamento establece que "Para la aplicación de la preferencia, el órgano evaluador de la entidad pública contratante deberá verificar en la documentación señalada en el párrafo anterior, que la empresa promotora cuente con las proporciones establecidas en el artículo 54 de la Ley". Ante lo expuesto, cumple con el 30% del personal discapacitado, pero no acredita que el 80% del personal con discapacidad realiza actividades directamente vinculadas al objeto social.
2	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS	1,542,192.48	100	5.00	105.00	SI	SI	NO	De acuerdo a lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 del citado Reglamento establece que "Para la aplicación de la preferencia, el órgano evaluador de la entidad pública contratante deberá verificar en la documentación señalada en el párrafo anterior, que la empresa promotora cuente con las proporciones establecidas en el artículo 54 de la Ley". Ante lo expuesto, cumple con el 30% del personal discapacitado, pero no acredita que el 80% del personal con discapacidad realiza actividades directamente vinculadas al objeto social.
3	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C	1,542,192.48	100	5.00	105.00	SI	NO	NO	De acuerdo a lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 del citado Reglamento establece que "Para la aplicación de la preferencia, el órgano evaluador de la entidad pública contratante deberá verificar en la documentación señalada en el párrafo anterior, que la empresa promotora cuente con las proporciones establecidas en el artículo 54 de la Ley". En tal sentido, se ha verificado que la empresa no presenta el Certificado de Discapacidad (Ley N° 29973) y la Boleta de Pago.
4	CONSORCIO PUEBLO LIBRE	1,542,192.48	100	5.00	105.00	SI	SI	NO	De acuerdo a lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 del citado Reglamento establece que "Para la aplicación de la preferencia, el órgano evaluador de la entidad pública contratante deberá verificar en la documentación señalada en el párrafo anterior, que la empresa promotora cuente con las proporciones establecidas en el artículo 54 de la Ley". Ante lo expuesto, cumple con el 30% del personal discapacitado, pero no acredita que el 80% del personal con discapacidad realiza actividades directamente vinculadas al objeto social.
5	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES A.C	1,542,192.48	100	5.00	105.00	SI	SI	NO	De acuerdo a lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 del citado Reglamento establece que "Para la aplicación de la preferencia, el órgano evaluador de la entidad pública contratante deberá verificar en la documentación señalada en el párrafo anterior, que la empresa promotora cuente con las proporciones establecidas en el artículo 54 de la Ley". Ante lo expuesto, cumple con el 30% del personal discapacitado, pero no acredita que el 80% del personal con discapacidad realiza actividades directamente vinculadas al objeto social.
6	CONSORCIO FORTALEZA	1,542,192.48	100	5.00	105.00	SI	SI	NO	De acuerdo a lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 del citado Reglamento establece que "Para la aplicación de la preferencia, el órgano evaluador de la entidad pública contratante deberá verificar en la documentación señalada en el párrafo anterior, que la empresa promotora cuente con las proporciones establecidas en el artículo 54 de la Ley". Ante lo expuesto, cumple con el 30% del personal discapacitado, pero no acredita que el 80% del personal con discapacidad realiza actividades directamente vinculadas al objeto social.

[Handwritten signature]

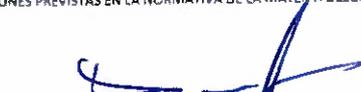
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7	R&M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1,542,192.48	100	5	105.00	SI	SI	NO	De acuerdo a lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 del citado Reglamento establece que: "Para la aplicación de la preferencia, el órgano evaluador de la entidad pública contratante deberá verificar en la documentación señalada en el párrafo anterior, que la empresa promocional cuente con las proporciones establecidas en el artículo 54 de la Ley". Ante lo expuesto, cumple con el 10% del personal discapacitado, pero no acredita que el 80% del personal con discapacidad realiza actividades directamente vinculadas al objeto social.
8	CONSORCIO DAM	1,542,192.48	100	5.00	105.00	SI	SI	SI	
9	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GRUPO 7 S.A.C	1,542,192.48	100	5.00	105.00	SI	SI	SI	
10	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C	1,542,192.48	100	5.00	105.00	SI	SI	SI	
11	CONSORCIO MARCHELO - COSISE	1,542,192.48	100	5.00	105.00	SI	SI	SI	
12	CONSORCIO SAN FERNANDO	1,542,192.48	100	5.00	105.00	SI	SI	SI	
13	CONSORCIO SAYANI	1,542,192.48	100	5	105.00	SI	SI	NO	De acuerdo a lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 del citado Reglamento establece que: "Para la aplicación de la preferencia, el órgano evaluador de la entidad pública contratante deberá verificar en la documentación señalada en el párrafo anterior, que la empresa promocional cuente con las proporciones establecidas en el artículo 54 de la Ley". Ante lo expuesto, cumple con el 10% del personal discapacitado, pero no acredita que el 80% del personal con discapacidad realiza actividades directamente vinculadas al objeto social.

EN ATENCION A LO DESCRITO SE PROCEDIO A REMITIR LO OBSERVADO MEDIANTE FORMATO H AL OSCE, PARA QUE SE RECTIFIQUE LA CALIDAD DE EMPRESA PROMOCIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR CUANTO, NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA DESCRITA EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY N° 29973


 LUIS ENRIQUE NAPA RÁEZ
 1ER MIEMBRO TITULAR


 DAVID YONEL CAMARINES MARÍN
 PRESIDENTE


 ESTHER GUZMÁN
 2DO MIEMBRO TITULAR